MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

Nº 408 - 2023-SA-DG-HNSEB

Resolución Directoral

Comas, 29 DIC 2023

Visto, el Expediente de tramite documentario N° 031199-2023, de fecha 29 de diciembre de 2023, que contiene el Informe Final N°001-2023-CCI-A-CGOyLC/HNSEB, de la Comisión de Concurso Interno de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Línea de Carrera del Hospital Nacional Sergio E. Bernales para el año fiscal 2023,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 79º del Reglamento Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCN, establecen las condiciones para la reasignación de los servidores de la Administración Pública; y la Ley N°27557, restablece el desplazamiento del personal de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Ministerial N°0795-2003-SA de fecha 9 de julio del 2003 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, y en el literal e) del artículo 10. Dirección General establece: "Gestionar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos para el logro de los objetivos institucionales y el funcionamiento del hospital," y el literal g) del artículo 19. Oficina de Persona señala "identificar y satisfacer las necesidades de recursos humanos, que asignen los cargos o puestos de trabajo establecidos: en el Cuadro para Asignación de Personal, para desarrollar procesos y sistemas de organización del Hospital",

Que, mediante el inciso c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N°31638 publicado el 06 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023, sobre prohibición de la incorporación del personal en el Sector Publico por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: "La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Publico, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley de Servicio Civil, en los casos que correspondan;

Que, artículo 42 del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276 establece que la progresión en la carrera administrativa se expresa a través de a) el ascenso de servidores a nivel superior de su grupo ocupacional del servidor:

Que, asimismo el citado Reglamento, en su Capítulo IV el artículo 28 establece que, el ingreso a la Administración Publica en la condición de servidor de carrera para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 377-2023-SA-DG-HNSEB, de fecha 07 de diciembre de 2023, se conformó la Comisión de Concurso Interno de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Línea de Carrera en el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, habiendo concluido el proceso de la Comisión de Concurso Interno de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Línea de Carrera en el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", la Comisión publicó el Cuadro de Méritos del mismo y remitió a la Dirección General el Informe Final N°001-2023-CCI-A-CGOyLC/HNSEB, en la que contiene la lista de servidores que adjudicaron las plazas vacantes, en el Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Institucional, para conocimiento y realizar las acciones administrativas correspondientes;

De conformidad con la Ley N° 31638, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023, Decreto Legislativo N°276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCI'1; Reglamento de la Ley de la carrera Administrativa y de Remuneraciones;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.N. N° 795-2003-SA-DM, modificando por R.N. N° 512-2004-IfIINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.II. N° 124-2008- MINSA, el literal c) del numeral 11.1 del artículo 11º de la R.N. 1114-2020/MINSA, y la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ubicar por **ASCENSO**, en el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", a los Profesionales de la Salud, Técnicos asistenciales y administrativos, que adjudicaron plazas vacantes por concurso interno, en los niveles que a continuación se detallan:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NIVEL ACTUAL	NIVEL DE ASCENSO
1	ZAPATA HUMANI MANUEL ENRIQUE	06905562	MC - 4	MC - 5
2	COBLENTZ REYNA SELVA ROSA LUISA	06831500	TM - IV	TM - V
3	RAPRI SOLANO EDSON	10725238	PS - IV	PS - V
4	LEON FERNANDEZ MARLENE SUSANA	25725956	OBS - II	OBS - III
5	CHUMPITAZ PANTA ELVA	06896721	ENF – 11	ENF - 12
6	PALACIOS TINCO GRACIELA	10396740	STB	STA
7	SAUÑE MEDINA DIONISIA	28205274	STB	STA
8	JACHA DE PAZ VICTOR RAUL	40221479	STB	STA
9	CAMPOS FALCON LUCRESIA CONSUELO	09326147	STC	STB
10	CRISOSTOMO OSCCO NELLY	06049065	STC	STB
11	HUAMAN VALDERRAMA MAGDA LUZ	10154444	STC	STB
12	ACOSTA RIVERA ALEX ALEJANDRO	40038599	STC	STB
13	VALENTIN ALANIA ANTONIA FLORENCIA	25814843	STC	STB
14	ALAYO GAL DE DEL RIO LIDIA ROSARIO	06850938	STC	STB
15	CAPPILLO RUIZ MERCEDES	00972457	STC	STB

Artículo 2•.- Ubicar por **CAMBIO DE GRUPO INSTITUCIONAL**, en el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", a los Profesionales de la Salud, Técnicos asistenciales y administrativos, que adjudicaron plazas vacantes por concurso interno, en los niveles que a continuación se detallan:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NIVEL ACTUAL	NIVEL DE ASCENSO
1	BORJA TORRES SAMUEL MOISES	09048400	STA	SPF

Artículo 3•.-Notificar copia de la presente resolución a los interesados(as), a la Coordinación del Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación, para su cumplimiento y fines consiguientes. Los citados Servidores públicos ascendidos, percibirán las remuneraciones de acuerdo al nivel determinado en la presente resolución.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución directoral, en el portal institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E BERNALES

M C JORGE ARTURO FLORES DEL POZO
DIRECTOR GENERAL
C M.P N° 21353 - RNE. 9064 / 22864

JAFDP/RVTC/ecgq
Distribución:
( ) Dirección General
( ) Dirección Administrativa
( ) Oficina de Asesoría Jurídica.
( ) Oficina de Personal
( ) Interesada